



SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación dentro de la Licitación No. TC-LPI-001-2013 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, procedemos a presentar la Evaluación de los requisitos ponderables de la única Oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el pliegos de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección indicado.

EVALUACIÓN REQUISITOS

Este Comité realizó la Evaluación del único Licitante, de conformidad con el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con el siguiente cuadro de evaluación individual:

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013
5.2.1 1	Factor económico (600 puntos) Se asignarán 600 puntos a la propuesta que presente el menor valor y a las demás se les asignará puntaje de manera proporcional y decreciente. Se evaluara el precio unitario en costo directo ofrecido el cual no podrá ser superior al 100% del precio del mismo, establecido en el presupuesto oficial. Partiendo de las anteriores consideraciones, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera: Puntaje máximo 600 Puntos, así:	PmX=\$17.542.507.447,00 Pe=\$17.542.507.447,00 PX= (\$17.542.507.447,00/\$17.542.507.447,00)*600 PX= 600 puntos Dado que la propuesta evaluada pertenece a un único proponente en el proceso evaluado se le asigna el valor de 600 Puntos









CARTAGEN	A MAYOR DE NA DE INDIAS	TI di ISCA
3	PX= puntaje asignado PmX=valor de la oferta del puntaje con menor precio ofrecido Pe=valor de la oferta del proponente que se evalua PX= (PmX/Pe)*600	
5.2.2 2	CALIDAD DE LOS EQUIPOS: Los buenos resultados en la ejecución de las obras de construcción se logran a través de la utilización de materiales, equipo y personal capacitado para el desarrollo de cada una de las actividades. Considerando que los equipos dispuestos para la ejecución de la obra deben contar con las condiciones mecánicas y técnicas adecuadas para garantizar la calidad de la misma. El proponente deberá relacionar en la carta de presentación de la propuesta la maquinaria y el equipo que utilizara en el proyecto con modelos entre el año 2003 y 2013. Lo anterior redunda en beneficios ambientales reduciendo la emisión de gases, polución y ruido entre otros, así como la obtención de mayores rendimientos en la obra. Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar en la propuesta la relación detallada (marca, modelo, referencia, capacidad) de los equipos de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos, de forma que se pueda garantizar la terminación de las obras, dentro del plazo pactado contractualmente Se asignaran máximo 200 puntos así: No. DE: VEHCILLOS (maquinaria)	El proponente relaciona los siguientes equipos a nombre de construcciones Beta, los cuales se encuentran registrados debidamente en la DIAN: 3 Retroexcavadora Cargadora folio 743-751 y 760 3 Vibro Compactador Autopropulsado folio 770-774 y 779 1 Motoniveladora folio 783 3 Mini Cargadores folio 796,806 y 816 4 Volquetas Doble Troque folio 820, 821, 822 y 823 Los equipos propuestos <u>cumplen</u> con los requisitos exigidos por la Entidad en cuanto a cantidad, modelo y propiedad, por lo cual al proponente se le otorgan los 200 puntos por el factor de calidad.







CART	TAGENA I	DE INDIAS				Artister of a fact of the fact
	Shorter Turbelo	Retroexcavadora cargadora	Section of the sectio	40	20	
		Vibro – compactador autopropulsado	1	40	20	
		Motoniveladora	1	40	20	
		Mini cargador	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10	
		Volquetas doble troque	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10	
		leasing de los es u oferta copia contrato de a documentos o presentación e del contrato. Independiente anterioridad es suficientes que	equipos el pro a ampliada de rrendamiento deben estar de la propuest emente del e el Contratista e garanticen e se encuentra	ponente de la tarjeto o de leasi vigentes de la y duran equipo modeberá el desarroll descrito er	damiento o de deberá anexar a a de propiedad, ng. Estos últimos a la fecha de te todo el plazo encionado con contar con los o normal de las n el Anexo G de	
5.2.3	3	extranjero. En y de apoyo a 816 de 2003 y 2012, se otorgo aquellos servic de los países c	servicios son aplicación de la industria no en concordar ará tratamient ios originarios on los que Co	n de orig I principio acional de acia con el o de servic de empres lombia ha	BE tendrá en gen nacional o de reciprocidad que trata la Ley Decreto 734 de cios nacionales a cas o sociedades negociado trato estatales. En este	Cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones según el numeral 5.2.3, por lo cual al proponente se le otorgan los 100 puntos por el apoyo a la Industria Nacional. (Soportado en los folios 23 al 33)





caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.







r	Display Turbajo	y Calmed	
		En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 d este criterio se calificara así:	e 2003,
		ASIECTO PUNTATE	
		Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	OS
		Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	DS Z
		Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	S
5.2.4	4	Por la experiencia que ha tenido la entidad contratistas en la ejecución de las obresonstrucción de las troncales del proyections de la considera necesario calificar el cumplimiento proponentes han tenido en la ejecución contratos toda vez que esta exigencia redund selección de un contratista que efectivament ejecutar las obras en el plazo contractual, lo cua	Cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones según el numeral 5.2.4, por lo cual al proponente se le otorgan los 100 puntos por no tener multas o sanciones en los últimos cinco (5) años.
		vital importancia para la entidad para poder er operación y no alterar nuevamente el cronogra	ntrar en







proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se asignarán máximo 100 puntos al proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores no haya obtenido multas o sanciones.

Si el proponente registra multas o sanciones, debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, se asignará el respectivo puntaje, así:

No. DE MULTAS O + SANCIONES	PUNTAJE ;
0	100
1	80
3	50
5	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia

CONCLUSIÓN:

Factores de Evaluación	BLATNUP
Propuesta Económica	600
Calidad	200
Apoyo a la Industria	100









Nacional	
Multas o Sanciones	100
Total	1.000

Evaluadores

Felipe S Paz Pspinosa

Director de Planeación e Infraestructura

Rafael S. Mendoza Goez

P.E. Dir. Planeación e Infraestructura

Ercilia Barrios Florez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Liliana Caballero Carmona

P. E Oficina Asesora Jurídica

Directora Administrativa y Financiera

Luft Fuerta Zambrano
P. E. Dir. Administrativa y Financiera Área

Contable

